

## EDITORIAL

### Enfermería por la defensa y protección de los derechos humanos

Mirliana Ramírez-Pereira<sup>1</sup> 

**Recibido:** 26 de noviembre 2024 **Aceptado:** 26 de diciembre 2024

**Publicado:** 31 de diciembre 2024

**Como citar:** Ramírez-Pereira M. Enfermería por la defensa y protección de los derechos humanos. *Cuid. Enferm. Educ. Salud* 2024;9:2130. <https://doi.org/10.15443/ceyes.2024.2462>

### Nursing for the defense and protection of human rights

### Enfermagem para a defesa e proteção dos direitos humanos

**Editor:** Felipe Machuca-Contreras 

Las sociedades modernas enfrentan crecientes divisiones derivadas de desigualdades entre naciones y al interior de las mismas. Estas desigualdades se manifiestan en disparidades de salud y en inequidades sociales que se intersecta con factores como raza, etnicidad, clase social, género, (dis)capacidades e identidades sexuales. Además, están estrechamente vinculadas a procesos sistémicos de exclusión social, racismo y violaciones a los derechos humanos.

Las personas más afectadas por estas disparidades de salud son aquellas estructuralmente vulnerables, es decir, quienes enfrentan exclusión social y opresión fundamentadas en factores como el género, racismo y el clasismo. Estos grupos presentan necesidades de atención más complejas y morbilidades, como enfermedades crónicas, problemas de salud mental y adicciones.<sup>1,2</sup>

En este escenario complejo, la enfermería ha evolucionado hacia una disciplina

científica y holística, caracterizada por la integración de conocimientos empíricos, éticos y humanistas, incorporando, de igual manera, los determinantes sociales de la salud y la mitigación de desigualdades. Esta mirada hace que la ciencia enfermera no pueda separarse de los derechos humanos, ya que ambos comparten el objetivo de proteger la dignidad de la persona.<sup>3</sup>

Desde su origen, la enfermería ha estado vinculada con la promoción de la dignidad humana. Florence Nightingale, considerada la madre de la enfermería moderna, defendió la atención en salud, como así también las condiciones sociales que afectan la salud, como el acceso al agua potable, la higiene y el bienestar de las poblaciones marginadas.<sup>4</sup>

Este enfoque de la enfermería es coherente con la definición de Derechos Humanos (DDHH), los cuales se comprenden como aquellos derechos “inherentes a todas las personas, independientemente de su raza,

---

<sup>1</sup> **Autor de correspondencia:** Universidad de Chile. Santiago, Chile. 

sexo, nacionalidad, etnia, idioma, religión o cualquier otra condición. Estos derechos incluyen el derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la educación, el trabajo, la salud y el bienestar, entre otros”.<sup>5</sup>

El aporte de la Enfermería se realiza desde distintas perspectivas. Entre las más frecuentes y conocidas, está el cuidado directo y la gestión, sin embargo, es importante considerar que las investigaciones en enfermería tienen un impacto transformador en las sociedades, ayudando a garantizar que la producción científica responda a las necesidades de las comunidades más vulnerables.<sup>6</sup>

Un antecedente relevante es que la disciplina está intrínsecamente vinculado a principios éticos que priorizan la defensa de los derechos humanos. En su práctica diaria, los enfermeros enfrentan dilemas éticos que los obligan a actuar como defensores de sus pacientes. El Código de Ética del Consejo Internacional de Enfermería (CIE) establece claramente que los profesionales tienen el deber de proteger los derechos fundamentales de las personas, especialmente en contextos donde estos están en riesgo.<sup>7</sup>

El respeto por los DDHH también está integrado en los marcos legales y éticos nacionales e internacionales que regulan la práctica de la enfermería. Por ejemplo, en muchos países, las leyes de salud pública incluyen disposiciones que exigen a los profesionales de la salud, incluidas las enfermeras, actuar como defensores de los derechos de los pacientes, especialmente en casos de discriminación o maltrato.<sup>8</sup>

Los profesionales de enfermería perciben la justicia social y la equidad como componentes esenciales de su práctica, describiendo situaciones en las que han intervenido directamente para garantizar que sus pacientes reciban un trato digno.

Esto pone de manifiesto que, lejos de ser un elemento opcional, la defensa de los derechos humanos es una extensión natural del ejercicio ético-profesional.<sup>9</sup>

Sin embargo, el compromiso con los derechos humanos tiene muchos desafíos. Los profesionales de la enfermería frecuentemente trabajan en entornos que limitan su capacidad de defender a los usuarios debido a restricciones estructurales o culturales. A esto se añade que la sobrecarga laboral y la falta de formación en derechos humanos dificulta la implementación efectiva de la defensa.<sup>10</sup> En el ámbito de la dignidad humana, esta constituye un principio fundamental en la práctica de la enfermería. Reconocer a cada paciente como un ser humano único con derechos inherentes implica respetar su autonomía, privacidad y valores culturales. Este enfoque es especialmente relevante en contextos de vulnerabilidad, como el cuidado de personas mayores, pacientes terminales, refugiados o personas en situación de pobreza.<sup>11</sup>

Las enfermeras, al proporcionar cuidados basados en la dignidad, respetan los DDHH y ayudan a restaurar la confianza de las personas en el sistema de salud que a menudo se percibe como injusto e insensible al sufrimiento de los más desposeídos. Este compromiso con la dignidad también fortalece la relación persona a persona, promoviendo un cuidado integral y eficaz.<sup>11</sup>

Por otro lado, en situaciones de crisis, como pandemias, conflictos armados o desastres naturales, las enfermeras están en primera línea, enfrentando desafíos éticos y prácticos para proteger la vida y los derechos de las personas afectadas. Durante la pandemia de COVID-19, por ejemplo, las enfermeras jugaron un papel crucial en garantizar que los pacientes tuvieran acceso a cuidados adecuados, a

menudo abogando contra prácticas discriminatorias y desigualdades en la asignación de recursos.<sup>12</sup>

En contextos de conflicto, las enfermeras también actúan como defensoras de los derechos humanos al denunciar violaciones, proporcionar cuidados en situaciones de riesgo y educar a las comunidades sobre sus derechos. Su presencia constante en el cuidado directo las convierte en testigos de primera mano de las injusticias, lo que les otorga una posición única para abogar por cambios sistémicos.<sup>13</sup>

A pesar de su relevancia, la formación en derechos humanos aún no está completamente integrada en los currículos de enfermería en todo el mundo. Esto representa una barrera significativa para que las enfermeras cumplan su papel de defensoras de los derechos humanos de manera efectiva. La educación en DDHH no solo sensibiliza a las enfermeras sobre las injusticias, sino que también les proporciona las herramientas necesarias para abordar problemas complejos relacionados con la equidad y la justicia. Incorporar esta formación en los programas de enfermería también fortalece la capacidad de las enfermeras y enfermeros para trabajar en entornos multiculturales, abordando cuestiones como la discriminación sistémica y los

prejuicios implícitos en la atención de salud.<sup>14</sup>

El compromiso de las enfermeras con los derechos humanos no es solo un ideal ético, sino que también es una necesidad profesional y social. Al promover la equidad, defender la dignidad y abogar por la justicia, las enfermeras cumplen un rol indispensable en la construcción de un sistema de salud más humano y justo. Este compromiso beneficia a los pacientes, familias y comunidades, y fortalece la profesión, consolidándola como una disciplina basada en valores éticos profundos.

Para garantizar que los profesionales de enfermería puedan cumplir este papel, es fundamental proporcionarles el apoyo necesario, incluyendo formación en derechos humanos, recursos adecuados y entornos laborales justos. Al hacerlo, se empoderan a las enfermeras y enfermeros y se promueve una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

En este sentido, la enfermería como disciplina se posiciona como un actor clave en la promoción de los derechos humanos, al preparar a sus profesionales no solo para cuidar, sino también para abogar y liderar cambios estructurales que favorezcan la justicia social.

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Los autores declaran que no recibieron financiamiento para el desarrollo de este artículo.

#### **CONFLICTO DE INTERÉS**

Los autores declaran no tener conflicto de interés.

#### **CONTRIBUCIÓN DE LA AUTORÍA**

MRP: Conceptualización, Redacción – borrador original, Redacción – revisión y edición

## REFERENCIAS

1. Stajduhar KI, Mollison A, Giesbrecht M, McNeil R, Pauly B, Reimer-Kirkham S, et al. “Just too busy living in the moment and surviving”: Barriers to accessing health care for structurally vulnerable populations at end-of-life. *BMC Palliative Care*. 2019;18:11. <https://doi.org/10.1186/s12904-019-0396-7>
2. Tarawneh FS, Alhusamiah BK. Achieving health equity and eliminating health disparities based on nursing philosophical, theoretical and ethical perspectives. *Int J Nurs Stud*. 2024;1:12. <https://doi.org/10.14525/JJNR.v3i1.09>
3. Smith J, Brown L. The evolution of nursing: Integrating empirical, ethical, and humanistic knowledge. *J Health Sci*. 2022;45(3):123-130.
4. McEnroe N. Celebrating Florence Nightingale's bicentenary. *The Lancet*. 2020;395(10237):1242-1243. <https://doi.org/10.1016/j.nedt.2023.105825>
5. United Nations. *Universal Declaration of Human Rights*. New York: United Nations; 1948. <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
6. Abu VK, Moorley CR. Social justice in nursing education: A review of the literature. *Nurse Education Today*. 2023; 131:105891. <https://doi.org/10.1016/j.nedt.2023.105825>
7. International Council of Nurses. *Código de ética del CIE para las enfermeras*. Ginebra: Consejo Internacional de Enfermeras; 2021 <https://www.icn.ch/es/recursos/publicaciones-e-informes/codigo-de-etica-del-cie-para-las-enfermeras>
8. Kwame A, Petrucka PM. Universal healthcare coverage, patients' rights, and nurse-patient communication: A critical review of the evidence. *BMC Nursing*. 2022;21:28. <https://doi.org/10.1016/j.nedt.2023.105825>
9. Tind AM, Hoeck B, Andersen HE. *Nursing and Social Justice—A Scoping Review*. *Public Health Nurs*. 2024;41(1):12-20. <https://doi.org/10.14525/JJNR.v3i1.09>
10. Stokes F, Iskander R. Human rights and bioethical considerations of global nurse migration. *J Bioeth Inq*. 2021;18(2):10110-10120. <https://doi.org/10.14525/JJNR.v3i1.09>
11. Sassen B. *Improving person-centered innovation of nursing care: Leadership for Change*. Springer; 2023.
12. Ramírez Pereira M. Reivindicando el cuidado de enfermería en la era de la pandemia COVID-19. *Rev. chil. Enferm*. 2021;2(1):1-5. <https://doi.org/10.5354/2452-5839.2020.60849>
13. Newman C, Nayebare A, Gacko NMNN. Systemic structural gender discrimination and inequality in the health workforce: theoretical lenses for gender analysis, multi-country evidence and implications for HR policies. *Hum Resour Health*. 2023;21(1):813. <https://doi.org/10.5354/2452-5839.2020.60849>
14. Aguilera-Díaz de León F, Rangel-Flores Y. La Formación en derechos humanos en el Cuidado Gerontogeriatrico: Una responsabilidad del profesional de

enfermería. Enfermería  
Universitaria.2024; 19(4), 345–357.  
[https://doi.org/10.22201/eneo.239584  
21e.2022.4.1395](https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2022.4.1395)